



Entran en vigor los nuevos modelos de contrato con condiciones transparentes y previsibles

El próximo lunes 5 de octubre entra en vigor el Real Decreto 723/2026, de 9 de septiembre relativo a unas condiciones laborales transparentes y previsibles, por el que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2019/1152. Esta norma viene a reforzar el derecho de las personas trabajadoras a conocer, de forma clara y por escrito, los aspectos esenciales de su relación laboral desde el inicio de la prestación de servicios.

La nueva regulación actualiza las obligaciones de información de las empresas sobre las condiciones de trabajo y las obliga a facilitar información detallada sobre la duración del contrato, la jornada de trabajo, la retribución, el periodo de prueba, el convenio colectivo aplicable y determinadas condiciones de organización del trabajo.

Uno de los principales avances de la norma es que la información sobre los elementos esenciales de la relación laboral deberá facilitarse, con carácter general, antes del inicio de la actividad laboral. Asimismo, se refuerzan las garantías de transparencia en ámbitos como la contratación temporal, la previsibilidad de los tiempos de trabajo y la utilización de sistemas automatizados que puedan incidir en las condiciones laborales.

Mayor transparencia en la contratación temporal

En el caso de los contratos temporales, las empresas deberán facilitar información más precisa sobre la duración previsible de la relación laboral, la fecha de finalización cuando pueda determinarse y las circunstancias que justifican la temporalidad. De esta manera se pretende reforzar la seguridad jurídica y mejorar la transparencia sobre las condiciones de contratación.

También se introducen nuevas obligaciones informativas en materia de jornada y tiempo de trabajo. Especialmente en aquellos empleos con horarios variables o patrones de trabajo parcialmente imprevisibles, deberá informarse a la persona trabajadora sobre los periodos en los que puede ser requerida para prestar servicios, los criterios de organización del tiempo de trabajo y las condiciones que determinan la previsibilidad de la jornada.

Por otra parte, el Real Decreto refuerza las obligaciones de información y transparencia en los contratos de los pescadores que prestan servicios a bordo de buques pesqueros españoles. En los contratos, que deberán estar siempre formalizados por escrito, debe facilitarse información sobre aspectos como la identidad del buque o buques en los que se prestarán los servicios, la duración prevista del embarque, las condiciones de repatriación, la protección en materia de Seguridad Social, los periodos de vacaciones retribuidas, las condiciones de extinción de la relación laboral y los derechos derivados de la prestación de servicios a bordo. Con ello se pretende garantizar una mayor transparencia y seguridad jurídica en un sector con características laborales específicas. En este sentido, el SEPE ya ha puesto a disposición de armadores y trabajadores los [modelos específicos de los contratos](#), en español, las lenguas cooficiales e inglés, adaptados a las nuevas exigencias normativas. Además, se regulan obligaciones similares para los contratos de la gente del mar.



Por último, la norma refuerza las obligaciones de información sobre el uso de sistemas automatizados o algorítmicos en los procesos de gestión laboral. Las empresas deberán informar sobre aquellas herramientas que intervengan en decisiones que puedan afectar al acceso al empleo, la organización del trabajo, la asignación de tareas, la evaluación de las personas trabajadoras o la finalización de la relación laboral. Con ello se pretende garantizar una mayor transparencia sobre el funcionamiento de estos sistemas y sobre su impacto en las condiciones de trabajo en un contexto de creciente digitalización e incorporación de soluciones basadas en inteligencia artificial.

Con el fin de facilitar la aplicación del Real Decreto, el Servicio Público de Empleo Estatal ha elaborado un modelo de documento informativo, tanto en español como en las lenguas cooficiales, sobre los elementos esenciales del contrato y la información que debe facilitarse a las personas trabajadoras conforme a la nueva regulación. El documento, disponible en la [web del SEPE](#), servirá de apoyo a empresas y personas trabajadoras para conocer las nuevas obligaciones de información derivadas de la entrada en vigor de la norma. Seguimos trabajando en fortalecer la transparencia, la previsibilidad en las condiciones laborales y la protección de las personas trabajadoras, creando un mercado de trabajo más justo.